

Formulario Solicitud de Reembolsos Gastos Médicos

El médico debe indicar diagnóstico: si aún no hay un diagnóstico claro y definido, solicite al médico que indique un diagnóstico con la palabra “en estudio”

Declaración del médico

Declaración del asegurado

Cualquiera de estos puntos que falte es motivo de devolución.

Solicite: Letra clara y legible

Fecha de Diagnóstico

Firma y timbre del médico

RUT del titular

Firma del asegurado titular

Recuerde puede descargar el formulario en www.probenefit.cl/herramientas

¿Qué documentos enviar?

Los documentos que deben enviarse a la Compañía en caso de gastos médicos que no hayan sido bonificados en línea son:

- **Formulario de Solicitud de Reembolso Gastos Médicos:** Este formulario debe venir completado y firmado, tanto por el médico como por usted.
- **Si usó bono:** Bono original cliente, timbrado por la Isapre. El timbrado por la isapre es cuando no tienen bonificación.
- **Si uso sistema de reembolso Isapre:** Comprobante de reembolso, (original cliente) y fotocopia de la boleta o factura.
- **Si la atención fue Urgencia:** El formulario de reembolso solo debe ser llenado por el Asegurado Titular y adjuntar algún comprobante que especifique que fue atención de URGENCIA.

Para las siguientes especialidades, se debe adjuntar **orden de derivación médica**:

- Psicología, Psicopedagogía
- Tratamientos de Kinesiología
- Fonoaudiología
- Nutricionista

Plazo de presentación

Plazo presentación de gastos ambulatorios: 45 días desde la fecha de la prestación.

Plazo presentación de gastos por hospitalización a la Aseguradora: 60 días desde la fecha de facturación de la Clínica u Hospital.

En caso de que la institución previsional de salud correspondiente, presente atraso en la bonificación de las prestaciones, el asegurado deberá notificar la demora a través de su empleador o coordinador del seguro.

Hospitalización

En caso de hospitalización, los documentos que se deben enviar son el formulario de Solicitud de Reembolso mas:

- **Formulario** de solicitud de reembolso de gastos médicos
- **Bono o Reembolso** de la Isapre por honorarios médicos.
- **Boleta de honorarios** médicos por la diferencia no cubierta, y/o programa médico.
- **Reembolso** de la Isapre por gastos de hospitalización y/o programa médico con los respectivos Bonos.
- **Pre-Factura** o Desglose del detalle de gastos incurridos durante la hospitalización (hoja computacional entregada por la clínica u Hospital).
- **Factura** emitida por la clínica, por las Diferencias no Cubiertas por su Isapre.

IMPORTANTE: adjuntar “EPICRISIS”

Nota: lo indicado en este documento es informativo de los procedimientos y no constituye obligación para la aseguradora. Siempre predominará lo indicado en la póliza de seguros que se encuentra en poder de la empresa contratante.

